

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000294 - 2023 - A - MDQ/LC.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000294 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 11 de octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 021 – 2019 – JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Resolución de Alcaldía Nº 000104 – 2023 – A – MDQ/LC, de fecha 02 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personeria jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Local representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº

Que, conforme lo establece el artículo 2°, numeral 5, de la Constitución de Política del Perú, es un derecho fundamental de toda persona solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido;

Que, mediante Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley N° 27927, se cautela y promueve la transferencia de los actos de todas las entidades de la Administración Pública, entre ellos los gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento de éste, mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM se aprueba su Reglamento, y su modificatoria el Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM;

Que, el Artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con Decreto Supremo Nº 043 - 2003 - PCM, establece que <u>la entidad pública</u> designara al funcionario responsable de entregar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 4° del reglamento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo Nº 072 - 2003 - PCM, en cuyo contenido establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial el Peruano;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 021 – 2019 – JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Înformación Publica y en Cumplimiento de este mediante Decreto Supremo Nº 072 - 2023 - PCM, se aprueba su Reglamento;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 00104 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 02 de mayo del 2023, se resuelve, designar, a la Abg. Carla Angélica Sotomayor Chaparro, como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, en tal sentido resulta necesario designar al funcionario responsable de brindar información de acceso público de la Municipalidad Distrital de Quellouno, en mérito a la normativa expuesta;

Que, la designación que se efectúa no exime a las áreas que produzca o poseen la información que se solicite, es su responsabilidad proporcionar en la forma y condiciones que hagan posible el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;









RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000294 - 2023 - A - MDQ/LC.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR, a la Abg. Carla Angélica Sotomayor Chaparro, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Quellouno, como funcionario responsable de brindar Información que se solicite en virtud de los establecido en la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas complementarias por las fundamentaciones expuestas en el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que los funcionarios y servidores públicos de la Entidad proporcionen la información y documentación que solicite la Secretaria General, en virtud de las normativas expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. - Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del presente acto resolutivo, asimismo colocar una copia en un lugar visible del Palacio Municipal o sedes administrativas de la Municipalidad Distrital de Quellouno, así también el de remitir un ejemplar al Departamento de Gobierno Electrónico e Informática de la Entidad para su publicación en la página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quellouno, así como la notificación a las demás áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

Gerencia Municipal.

Dpto. de Informática.

Secretaria General de la MDM.

Archivo.

PALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

ECON. C. EDWIN CABRERA CORTES

ALCALDE DNI: 23941356

